



DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2014-MDJM

Jesús María, 17 de enero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA;

VISTO, el Memorando N° 029-2014-MDJM-GDU de fecha 13 de enero del 2014, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 302-MDJM, se aprobó el *Programa de Vivienda Municipal Mejorando Mi Quinta*, a través del cual la Municipalidad de Jesús María, brinda apoyo con mano de obra para el pintado de fachadas, mejoramiento de servicios de agua, desagüe y energía eléctrica de las áreas comunes de las Quintas con una construcción no menor a los 40 años;

Que, mediante Ordenanza N° 411-MDJM se dispuso suspender temporalmente hasta el 31 de marzo del 2014 la vigencia de la Ordenanza N° 302-MDJM, en tanto no se habiliten mayores recursos para su ejecución; facultándose al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas necesarias para el debido cumplimiento de la presente norma, así como el restablecimiento o suspensión de la presente Ordenanza, de acuerdo a los informes técnico, presupuestal y legal correspondientes;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorandum N° 0032-2014/MDJM-GPP de fecha 10 de enero del 2014; señala que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del *Programa de Vivienda Municipal Mejorando Mi Quinta*, por un monto de S/. 300,000.00;

ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 42 Y EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- RESTÁBLEZCASE la vigencia de la Ordenanza N° 302-MDJM que aprobó el *Programa de Vivienda Municipal Mejorando Mi Quinta*, a partir de la promulgación del presente Decreto.

Artículo Segundo.- ENCÁRGASE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente norma, en lo que fuere de su competencia y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su difusión.

Artículo Tercero.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su promulgación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad distrital de Jesús María

Dr. ENRIQUE OCROSPOMA FELLA
ALCALDE